



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 23 de junio de 2017.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTES.

D^a. NOELIA POSSE GÓMEZ.

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D^a. LOURDES GIL MORA (S).

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2017-0010 SARA.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/079/CON/2017-020.
3. LECTURA INFORME SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES 2017-2018” EXPTE. C/048/CON/2017-008.



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2017-0010 SARA.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 22 de junio de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.: *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación:*

*El licitador deberá disponer de una red de comunicaciones de frecuencia propia, homologada por la Dirección General de Telecomunicaciones. **La asignación de dicha frecuencia se acreditará mediante el certificado correspondiente.***

2.- APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA): *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:*

- *Declaración de vigencia de la Clasificación aportada.*
- *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación:*

*El licitador deberá disponer de una red de comunicaciones de frecuencia propia, homologada por la Dirección General de Telecomunicaciones. **La asignación de dicha frecuencia se acreditará mediante el certificado correspondiente.***

3.- ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EYSA): *Documentación COMPLETA.*

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a la licitante **ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EYSA)**, igualmente se **acuerda requerir** a las licitantes **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.** y **APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA)**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, REMODELACIÓN Y MEJORA DE VIALES, ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/079/CON/2017-020.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **veintidós** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 22 de junio de 2017, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.: Documentación **COMPLETA**.

2. UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. Y OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7° de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

3. SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: Documentación **COMPLETA**.

4. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7° de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

5. UTE ACEINSA, S.A. E ITUVAL, S.L.: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- Declaración de vigencia del Certificado de Clasificación.

6. LICUAS, S.A.: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7° de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

7. ELSAMEX, S.A.: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7° de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015



8. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

9. OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015
 - Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales para la ejecución del contrato, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal compromiso deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

10. CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

11. UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURA, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

12. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración de vigencia del Certificado de la Clasificación.

13. VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De conformidad con el artículo 57.1 del TRLCSP, donde se expresa que "las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios", deberán justificar la **adecuación del Objeto Social** con las prestaciones del contrato, comprendidas en la Cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los **documentos acreditativos de la Clasificación**.
- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

14. UTE INESCO, S.A. – ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

15. SERANCO, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

16. AZVI.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

17. MISTURAS, S.A.: Documentación COMPLETA. Deberá aportar:

18. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

19. UTE IMESAPI, S.A. Y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: Documentación COMPLETA.

20. ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015



21. UTE CONSTRAULA INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. Y VIALES CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

22. TEBASA: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.7º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Certificación Sistema Gestión Calidad ISO 9001:2015
 - Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2015

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A., MISTURAS, S.A., y UTE IMESAPI, S.A. Y PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, igualmente se **acuerda requerir** a las licitantes **UTE OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A., OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., UTE ACEINSA, S.A. E ITUVAL, S.L., LICUAS, S.A., ELSAMEX, S.A., VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Y FERROSER INFRAESTRUCTURA, S.A., VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L., UTE INESCO, S.A. – ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A., SERANCO, S.A.: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., UTE CONSTRAULA INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. Y VIALES CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES 2017-2018” EXPTE. C/048/CON/2017-008.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la dos licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por D. Samuel Bodoque Abarca, Técnico de Juventud de la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud, de fecha 19 de junio de 2017; cuyo resumen es el siguiente:

“...Para obtener la puntuación final de cada uno de los licitadores, a continuación se suman las calificaciones de los dos criterios de adjudicación a valorar y sobres presentados como refleja la siguiente tabla.

LICITADOR	SOBRE 2 Criterios que dependen de un juicio de valor	SOBRE 3 Oferta económica	PUNTUACIÓN FINAL
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	14,30	53,37	67,67
7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	33,00	60,00	93,00

... A la vista de lo anterior, se propone a la empresa **7 Estrellas Educación y Ocio, S.L.** para el desarrollo de la actividad denominada “Programa con Adolescentes 2017-2018”.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económica más ventajosa, precio ejecución del contrato: Precio ejecución contrato: **72.168 € + 7.216,80 € de IVA al 10%** (setenta y dos mil cientos sesenta y ocho euros más siete mil doscientos dieciséis euros con ochenta céntimos de IVA al 10 por ciento). Desglose: Periodo de Septiembre a Diciembre 2017: **32.735,40 € + 3.273,54 € de IVA al 10%** Periodo de Enero a Junio de 2018: **39.432,60 € + 3.943,26 € de IVA al 10%**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO